

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.924

Martes 13 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2531419

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas / Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CONTROL MUNICIPAL DE CHILE A.G.

(Extracto)

En Santiago, a 19 de julio de 2024, en presencia de la Notario Público de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, se constituyó la Asociación Gremial de Directores y Directoras de Control Municipal de Chile A.G. Su domicilio es Plaza de Armas sin, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su objeto será la promoción, racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, entendiéndose por estas las funciones de Control Interno Municipal en los términos establecidos en el artículo veintinueve de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Directorio de la Asociación quedó constituido por: Presidente: Eduardo Yamil Herrera Quezada; Vicepresidente: Rodrigo Alberto Torres Moraga; Secretario: Daniel Francisco Carvajal Aguirre; Tesorero: Jorge Adolfo Echeverría Mejías; Primer Director: Francisco Javier Fuica Carmona; Segundo Director: Williams Rebolledo Ortega; Tercera Directora: Leticia Ximena Cortés Zepeda; Cuarta Directora: Norma Raquel Tapia Salazar, y Quinta Directora: Sofía Renatte Aedo Becker. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 31 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5426.



CVE 2531419

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl